REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1336 **DE**

(29 SEP 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-073-2022-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" Resolución No. 036 de 2022, Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2022 y Resolución 1015 del 09 agosto de 2022,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requirió adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para contratar el: **DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LA WEB API DE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-073-2022-HOMIL,** cuyo objeto es: DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LA WEB API DE INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 073-2022**, los cuales fueron publicados el día **25 de agosto del 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados: SERVIDIAGNOSTICS SAS, CISC SAS, SOFTWARE ESTRATÉGICO SAS, DATA QUALITY SOLUTIONS SAS, ITO SOFTWARE SAS, DATA DEXON SOFTWARE SAS BIC, BMIND SAS, ASESOFTWARE SAS, observaciones la cuales fueron verificadas por el Comité Estructurador, y se dio respuesta a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se allegó solicitud alguna en tal sentido, por lo cual el presente proceso no será limitado a MIPYMES.

Que el día 08 de septiembre de 2022 se publicó la Resolución No. 1217 del 08 de septiembre de 2022, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones por parte de los interesados:
TRUST AND LEGAL SAS, FORSECURITY SAS, OPI TECHNOLOGY SAS, IGNIWEB y AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS., a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II.

Que el 14 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas, se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las firmas.

OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL OFERTADO
AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS	900.898.001-6	LUIS MIGUEL GONZALEZ ULLOA C.C. 1020740780	$205.000.000
SERVIDIAGNOSTICS SAS	900.545.507-6	EDWIN CUBIDES NIÑO C.C. 79854089	$235.590.000

El 16 de septiembre de 2022 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
SERVIDIAGNOSTICS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Aclaración: Los oferentes AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS y SERVIDIAGNOSTICS SAS, fueron inhabilitados por el Comité Técnico, por cuanto no aportaron la totalidad de los documentos técnicos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanes por parte del oferentes AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS y SERVIDIAGNOSTICS SAS y observaciones por parte del oferente AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS, las cuales fueron verificados por parte del Comité Estructurador y se emitió respuesta por parte del Comité Técnico y Jurídico a través de la plataforma SECOP II.

Que conforme a lo anterior, el consolidado final junto con los criterios de ponderación es el siguiente:

	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA		
OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE
AUTENTIC SOLUCIONES TECNÓLOGICAS Y JURÍDICAS	**CUMPLE**	**0**	**CUMPLE**	**0**	**NO CUMPLE**	**0**	**0**
SERVIDIAGNOSTICS SAS	**CUMPLE**	**174**	**CUMPLE**	**0**	**CUMPLE**	**200**	**374**

Que mediante Acta Ordinaria No. 110 y Ponencia No. 110 del 28 de septiembre de 2022, el Comité de Adquisiciones, de conformidad con las evaluaciones realizadas, recomendó a la Ordenador del Gasto aprobar el informe de evaluación previo para la Adjudicación del

presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-073-2022-HOMIL.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha **28 de septiembre de 2022**, de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-073-2022-HOMIL, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($235.590.000).** Incluido IVA y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la firma **SERVIDIAGNOSTICS SAS,** identificada con el NIT No. 900.545.507-6, representada legalmente por el señor DWIN CUBIDES NIÑO, identificado con C.C. 79854089, por haber cumplido con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico establecidos dentro del proceso de selección y por haber obtenido 374 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Área Gestión Contratos la elaboración del contrato correspondiente con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, y de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y las ofertas presentadas por los adjudicatarios, para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 116022** del 18 de agosto de 2022, posición catálogo de gasto: C-1599-0100-1-0-1599076-02 Recurso 13. Por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ. Por valor de ($240.000.000) M/CTE., expedido por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. Se ordenar al Área de Presupuesto liberar el presupuesto no comprometido, el cual equivale a la suma CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($4.410.000).

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo respecto a la adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Bogotá, D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INGENIERO JOSE MIGUEL CORTÉS GARÍA
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (E) Hospital Militar Central.

Revisó

PD. Yolima Gonzalez Soler
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (E)

PD. Yohana Homez Macias
Área Gestión Contratos

Abg. María Alexandra Quintero
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activo

PD. Ramón Bueno Gomez
Comité Económico

Proyectó

Abg. Cristian Medina Ramírez
Comité Jurídico